

¡QUE SE RESPETEN NUESTROS ACUERDOS!

CARTILLA SOBRE
VIGILANCIA
CIUDADANA del
PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO
REGIONAL



GRUPO
Propuesta
CIUDADANA

**VIGILANCIA CIUDADANA del
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
REGIONAL 2008**

Febrero 2007

Félix Wong
Presidente

Javier Azpur
Coordinador Ejecutivo

Equipo del Área de Participación:
Lidia Sihuacollo
Carola Tello
Dinoska Solter

Contenido:
Elisa Wiener
Edgardo Cruzado (Área de Vigilancia
Ciudadana)

Coordinación de edición:
Lidia Sihuacollo

Diseño y Diagramación:
Renzo Espinel
Luis de la Lama

Ilustraciones:
Carlos Cruz

Propuesta Ciudadana
Calle León de la Fuente 110,
Magdalena del Mar, Lima
Teléfonos: 613 8313 / 613 8314
Telefax: 613 8315

www.participaperu.org.pe
propuest@desco.org.pe

Esta publicación ha sido auspiciado por:

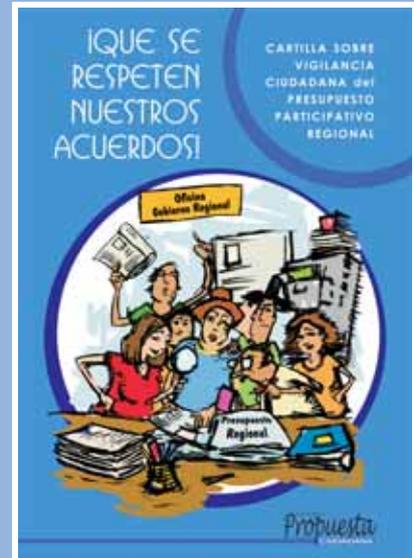


OSI Development
Foundation

La vigilancia ciudadana es un mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos y ciudadanas intervenimos en la gestión pública, con el fin de contribuir a que ésta sea más transparente y democrática. El proceso participativo que se inició en el país hace cuatro años, incluyó la vigilancia como una parte esencial que permitiría asegurar que las decisiones que se concertarán entre la sociedad civil y el Estado sobre los recursos públicos de las municipalidades y gobiernos regionales, se respetarán.

Sin embargo, aún cuando el proceso de elaboración participativa del presupuesto ha ido asentándose y mejorando en distintos gobiernos regionales y locales, la experiencia de los Comités de Vigilancia que tienen el encargo de hacer el seguimiento a este proceso es todavía escasa. Parte de las razones que explican esta situación se encuentra en los costos de la participación, la complejidad del trabajo de vigilancia y la dificultad de acceder a información en algunos gobiernos.

Este año, el proceso tiene un especial significado ya que hemos elegido nuevas autoridades locales y regionales. Por ello el Grupo Propuesta Ciudadana pone a tu disposición esta cartilla, que busca contribuir a un mejor desempeño de los Comités de Vigilancia y Control en la realización de sus tareas de vigilancia del Presupuesto Participativo, a fin de cautelar que los compromisos asumidos se cumplan en el marco de una gestión democrática.



CONTENIDO

I. EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL	3
II. EL PLAN DE VIGILANCIA	5
1. Identificación de objetivos, indicadores y actividades	
Etap 1 de Vigilancia: vigilando la participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo	6
Fase 1: Preparación	
Fase 2: Convocatoria	
Fase 3: Identificación de Agentes Participantes	
Fase 4: Capacitación de Agentes Participantes	
Fase 5: Desarrollo de talleres de trabajo	
Fase 6: Evaluación técnica	
Fase 7: Formalización de Acuerdos y Compromisos	
Fase 8: Rendición de cuentas	
Etap 2 de Vigilancia: Vigilando que se ejecute lo priorizado participativamente	11
Preparación de los Proyectos para su ejecución	
Indicadores para Proyectos en Etapa de Ejecución	
2. Difusión de resultados	14
3. Estrategia para que el Plan sea posible	15

EL COMITÉ de VIGILANCIA y CONTROL

Es la instancia encargada de realizar la vigilancia de la formulación y la ejecución del Presupuesto Participativo y se encuentra conformada por representantes de los agentes participantes de la sociedad civil, elegidos democráticamente al iniciarse el proceso participativo. Su labor dura aproximadamente dos años.

Comité de Vigilancia



Los Comités de Vigilancia y Control son reconocidos oficialmente por el Gobierno Regional mediante una ordenanza. En ella deberá figurar:

- El nombre de cada uno de los miembros del comité y el cargo que ocupan.
- Las funciones que van a desempeñar.
- El tiempo que durará su trabajo.

LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

Los miembros del Comité deben ser elegidos por los agentes participantes de la sociedad civil en la primera reunión a la que sean convocados por el Gobierno Regional, ya que sus labores deben iniciarse apenas comienza el proceso. Según el instructivo del MEF, el Comité debe conformarse por un mínimo de cuatro personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser agente participante: es decir, ser representante de una organización de la sociedad civil que esté inscrita para participar en la elaboración de los planes y el Presupuesto Participativo de la región.
- Radicar en la jurisdicción donde se desarrolla el proceso participativo.

CARGOS SUGERIDOS¹:

- **Un coordinador del Comité:** representa al Comité, convoca y conduce las reuniones.
- **Un tesorero:** administra los recursos económicos y materiales del Comité.

LA AUTONOMÍA

Este reconocimiento no le quita autonomía al Comité de Vigilancia. Por el contrario, es una demostración de la disposición del Gobierno Regional a cumplir con su obligación de facilitar el trabajo del Comité, proporcionándole la información que éste solicite.

¹ Tomado de "Para participar y vigilar nuestro presupuesto participativo. Manual para líderes ciudadanos y autoridades locales", SER, Lima, 2004.

CRITERIOS SUGERIDOS PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS

1. Que no exista entre sus miembros incompatibilidad de intereses y funciones. Los vigilantes no deben tener responsabilidad alguna en el tema a vigilar.
2. Que tenga una trayectoria ética respetable dentro de la comunidad, que lo haga merecedor de la confianza de los pobladores.
3. Que tenga disponibilidad de tiempo para asumir las responsabilidades que implica ser miembro del Comité.
4. Que los miembros tengan lugares de residencia que les permitan abarcar un ámbito territorial mayor, sobre todo en el caso de ser un Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo regional.
5. Que tenga experiencias en materias de gestión regional o municipal, temas de planificación, presupuesto, así como vigilancia ciudadana.

- **Un responsable de información:** centraliza, dirige y participa en el procesamiento de la información y su análisis.
- **Equipo de vigilantes:** realiza el trabajo de recojo de información.

EL REGLAMENTO

El Comité de Vigilancia y Control se regirá por un reglamento que será elaborado por sus miembros. En este documento se especificarán los derechos y obligaciones de los miembros del comité, pero también del Gobierno Regional, por tanto, el reglamento debe ser puesto en conocimiento del Presidente de la región para que éste lo reconozca mediante su firma y se comprometa a facilitar el trabajo del Comité.

AÑO 2007

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

COMITÉ 1

Etapa 1 de vigilancia:

Vigilancia de la participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo 2008



AÑO 2008

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2008

COMITÉ 1

Etapa 2 de vigilancia:

Vigilancia de la ejecución del Presupuesto Participativo 2008

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009

COMITÉ 2

Vigilancia de la participación ciudadana en la elaboración del Presupuesto Participativo 2009



EL PLAN de VIGILANCIA

La principal herramienta de un Comité de Vigilancia es un Plan de Vigilancia que guiará las acciones del Comité según objetivos y tiempos determinados. En este caso, nuestro tiempo de vigilancia lo determina el ciclo del Proceso Participativo, que tiene dos etapas específicas: la elaboración del Presupuesto Participativo y la ejecución del Presupuesto Participativo.



En esta cartilla desarrollaremos un Plan de Vigilancia que tendrá una duración de dos años aproximadamente, que es el tiempo durante el cual el Comité desarrollará sus acciones. Consta de tres partes:

1. Identificación de objetivos, indicadores y actividades de recojo de información.
2. Difusión de resultados y acciones de control.
3. Estrategias para que el plan sea posible.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

La base fundamental de la vigilancia ciudadana es la información. Es por ello que nuestras acciones estarán orientadas, en gran parte, a obtener información sobre distintos aspectos de la gestión pública a través de diferentes medios, en este caso, sobre aquello relativo al Presupuesto Participativo.

La *Ley 27806 de transparencia y acceso a la información pública* es el principal respaldo en nuestra búsqueda de información. Ella establece que **toda información del Estado**

es pública y todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos derecho a acceder a ella y es obligación de las autoridades hacerla pública.

Así, en materia de presupuesto, los Gobiernos Regionales deben publicar la información presupuestal cada trimestre. Los ciudadanos, por otro lado, tenemos el derecho de presentar una *Solicitud de Información* al Gobierno Regional sobre los temas de interés público, cuando lo creamos conveniente. Como nuestra principal fuente de información es el Gobierno Regional, este instrumento será el más utilizado.

OJO Recordemos que el objetivo del Comité de Vigilancia no es convertirse en una oposición en permanente confrontación con las autoridades, sino, manteniendo su autonomía, lograr que la gestión regional sea eficiente, transparente y participativa, así como ser visto como un interlocutor válido que busca contribuir a un buen Gobierno Regional.

1. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS, INDICADORES Y ACTIVIDADES

ETAPA 1 DE VIGILANCIA: VIGILANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

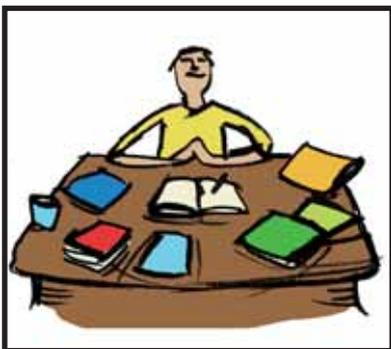


En esta etapa, nuestra vigilancia está orientada a lograr que se lleve a cabo **un proceso realmente participativo y respetuoso de los acuerdos**. El efecto de nuestra vigilancia puede ser inmediato, si es que nuestra actividad va de la mano con el proceso, lo que permitirá que podamos dar sugerencias para mejorarlo; o puede tener un efecto posterior, a manera de una evaluación del actual proceso, que sirva para mejorar el que se realizará el siguiente año.

Nuestro objetivo en esta etapa es vigilar el desenvolvimiento de las distintas etapas del proceso según los principios que el instructivo del MEF señala. Para ello desagregaremos nuestras actividades según cada una de las fases del proceso participativo:



FASE 1: PREPARACIÓN



¿Qué debemos vigilar?

Que el Gobierno Regional cuente con los siguientes documentos antes que se inicien los talleres de trabajo:

1. El Plan de Desarrollo Concertado.
2. Situación del Plan Estratégico Institucional.

3. Avances en los proyectos priorizados en el proceso participativo del año anterior y recursos necesarios para su culminación.
4. Relación de acciones y proyectos priorizados en el proceso del año anterior que no lograron financiamiento, para que se debata su priorización.
5. Relación de proyectos ejecutados y concluidos, con sus respectivos costos de mantenimiento.
6. Recursos que los gobiernos regionales estiman destinar al proceso participativo.

7. Informe del cumplimiento de los compromisos asumidos por la sociedad civil, sector privado y otras entidades del Estado en el proceso participativo del año anterior.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Entrevista: podemos solicitar una entrevista con el jefe del área de Planificación en la cual nos muestre que la documentación existe y está lista para ser entregada a los agentes participantes, cuando se inicie el proceso.

Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



FASE 2: CONVOCATORIA



¿Qué vigilamos?

Que el Gobierno Regional realice una convocatoria amplia y oportuna, dirigida a la mayoría de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas de la región; y que haya elaborado la ordenanza regional que reglamenta el proceso participativo.

Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



¿Qué indicadores utilizamos?

- Existencia de una ordenanza regional.
- Tiempo de anticipación con el que se hizo la convocatoria previa al inicio de los talleres.
- Tipo de medios de comunicación masivos utilizados.
- Idioma en que se hizo la convocatoria. Si se incluyó la lengua nativa que se habla en la región o sólo fue hecha en castellano.
- Número de organizaciones invitadas por oficio.
- Alianzas estratégicas realizadas con organizaciones de sociedad civil para la convocatoria.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- Copia de la ordenanza regional. En ella se debe especificar el cronograma del proceso, lo que nos permitirá contar con una herramienta para el seguimiento de todas las fases. Es importante fijarnos en la fecha de su promulgación porque es la que define el punto de inicio del proceso.
- Copia de la lista de organizaciones que han sido invitadas, los oficios emitidos y sus cargos de recepción.

Observación: Realizar una observación en el ámbito de la capital regional para constatar si se están usando mecanismos de convocatoria pública y en qué idioma se está realizando. De ser posible, se realizará la observación en un ámbito territorial mayor.

FASE 3: IDENTIFICACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



¿Qué vigilamos?

Que haya una participación ciudadana amplia de la mayoría de organizaciones de la sociedad civil de la región, que incluya a distintas representaciones sociales como universidades, asociaciones juveniles, organizaciones empresariales, colegios profesionales, organizaciones sociales de base, comunidades, asociación de personas con discapacidad y otras en situación de vulnerabilidad, debido a su pobreza, exclusión étnica, violencia política o género.

¿Qué indicadores utilizamos?

- Si hubo flexibilización de los requisitos para la inscripción de organizaciones en el registro por parte del Gobierno Regional.
- Número de organizaciones de sociedad civil registradas por el Gobierno Regional.
- Número de organizaciones convocadas al Presupuesto Participativo.

- Número de organizaciones que participaron en el Presupuesto Participativo Regional.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- Copia de la ordenanza o resolución donde el Gobierno Regional flexibiliza requisitos para la inscripción de organizaciones en su registro.

- Libro de registro donde figuran las organizaciones de nivel regional existentes.

- Lista de organizaciones invitadas al Presupuesto Participativo vía oficio.

- Lista de asistencia a los talleres del Presupuesto Participativo. Este documento se podrá obtener recién al finalizar el proceso y servirá para hacer un balance del proceso.

Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



FASE 4: CAPACITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES



¿Qué vigilamos?

Que los agentes participantes hayan recibido capacitación sobre los temas vinculados al Presupuesto Participativo. Según la Ley de Bases de la Descentralización y otras normas complementarias, el Gobierno Regional debe desarrollar programas de capacitación descentralizados orientados a fortalecer el Proceso del Presupuesto Participativo. Nuestra vigilancia estará orientada a identificar si el Gobierno Regional cumplió o no con esta tarea, y de qué manera lo hizo.

Debido a que nos interesa ver cuánta capacitación han recibido los agentes participantes, también identificaremos las actividades de capacitación realizadas por otras instituciones.

¿Qué indicadores utilizamos?

- Número de talleres de capacitación realizados por el gobierno regional.
- Número de talleres de capacitación realizados por el MEF.
- Número de talleres de capacitación realizados por instituciones privadas.
- Número de horas pedagógicas utilizadas en las capacitaciones.
- Número de agentes participantes capacitados.

- Temas tratados.
- Metodología acorde a las necesidades y características de la población.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional: Acta del Presupuesto Participativo donde figure el desarrollo de los talleres de capacitación y los temas tratados.

Observación: los miembros del comité participarán en los talleres que serán programados por el Gobierno Regional por lo que podrán hacer un seguimiento de éstos, sus contenidos y metodología.

Entrevista: con representantes de instituciones privadas que realicen trabajo de capacitación en el Presupuesto Participativo en la región.

Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



FASE 5: DESARROLLO DE TALLERES DE TRABAJO

¿Qué vigilamos?

Que exista articulación entre el Plan Concertado y el Presupuesto Participativo y que se llegue a compromisos concertados en base a criterios aceptados por todos los participantes.

¿Qué indicadores utilizamos?

- Si se realizó o no la comparación entre las acciones y proyectos priorizados en el taller, y los que figuran en el Plan. Debe haber concordancia.
- Si se informó o no sobre los montos del Presupuesto Regional y



cuánto de éste se destina al Presupuesto Participativo.

- La actualización de la visión y los objetivos estratégicos.
- Existencia de una matriz de criterios revisada y compartida por los participantes.
- Existencia de un listado de acciones y proyectos priorizados de manera concertada por todos los participantes.

Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



- Número de talleres realizados.
- Número de horas realizadas en los talleres.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- Actas de los talleres del Presupuesto Participativo, donde figuren la matriz de criterios y el listado de proyectos concertados por los participantes.
- Plan de Desarrollo Concertado.

Observación: los miembros del Comité deben participar en los talleres por lo que podrán hacer un seguimiento de éstos, sus contenidos y metodología.

Entrevistas: entrevista al equipo técnico conformado para el Presupuesto Participativo.

FASE 6: EVALUACIÓN TÉCNICA

¿Qué vigilamos?

Los cambios que pudieran darse en los proyectos priorizados en los talleres de trabajo. Si se dan cambios, el Gobierno Regional debe informar al CCR y al Comité de Vigilancia los motivos de la modificación.

¿Qué indicadores utilizamos?

- Comparación entre el listado de proyectos priorizados en los talleres y el documento del Presupuesto Participativo para el año

2008, que es resultado de la evaluación técnica.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- El listado de proyectos priorizados en los talleres que debe estar en

las actas del Presupuesto Participativo.

- El documento del Presupuesto Participativo para el año 2008 resultado de la evaluación técnica.



Elaboración de reporte según la siguiente ruta:



FASE 7: FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS

¿Qué vigilamos?

Que el documento del Presupuesto Participativo que el Gobierno Regional envíe al MEF, esté de acuerdo al acta de acuerdos y compromisos que ha sido firmada por los agentes participantes. Recordemos que es el Consejo Regional el que da la aprobación final al Presupuesto Regional y que en ese momento podrían producirse cambios.

¿Qué indicador necesitamos?

- Comparación entre el acta de acuerdos y compromisos y el Documento del Presupuesto Participativo para el año 2008 que el Gobierno Regional envió al MEF.

¿Qué información necesitamos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- Documento del Presupuesto Participativo para el año 2008.
- Acta de acuerdos y compromisos.



FASE 8: RENDICIÓN DE CUENTAS



¿Qué vigilamos?

Que el Gobierno Regional cumpla con las rendiciones de cuentas establecidas.

Anual: al inicio del desarrollo de los talleres de trabajo.

Semestral: en los meses de abril y octubre.

Que los acuerdos y compromisos asumidos en el proceso se conviertan en actividades y proyectos que estén incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

¿Qué indicadores utilizamos?

- Comparación entre los proyectos priorizados en el proceso participativo y el PIA 2008.

¿Qué información necesitamos y cómo la conseguimos?

Solicitud de información al Gobierno Regional:

- Solicitar la relación de proyectos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2008. El PIA recién se podrá solicitar en enero del 2008 cuando el presupuesto empiece a ejecutarse.
- El documento del Presupuesto Participativo para el año 2008 que debe haber sido aprobado por los agentes participantes y el CCR, luego de la evaluación técnica, mediante el acta de acuerdos y compromisos.

ETAPA 2 DE VIGILANCIA: VIGILANDO QUE SE EJECUTE LO PRIORIZADO PARTICIPATIVAMENTE



En esta etapa, vigilemos que se ejecuten los acuerdos asumidos en el proceso. El principal instrumento que debe tener el comité es el **documento del Presupuesto Participativo para el año 2008**, que deberá solicitarlo al Gobierno Regional, que será la base para la vigilancia.

I. PREPARACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU EJECUCIÓN

Los proyectos del documento del Presupuesto Participativo pueden encontrarse en distintas etapas. Algunos pueden ser sólo ideas, mientras que otros pueden estar listos para ser ejecutados, han concluido su etapa de preinversión y cuentan con expediente técnico. Dependiendo del momento en que se en-

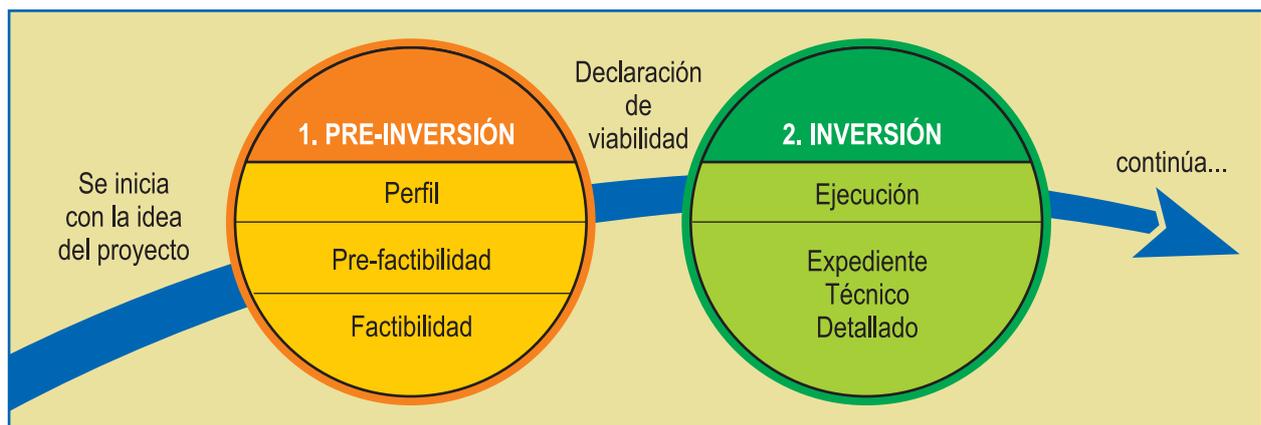
cuentre el proyecto será mayor o menor el tiempo que se tome el Gobierno Regional para empezar su ejecución.

Para que un proyecto empiece a ejecutarse debe cumplir con la declaración de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública. Por ello, el primer paso que debe seguir el Comité de Vigilancia, es preguntarse **¿cuáles de los proyectos del documento del Presupuesto Par-**

ticipativo se encuentran listos para ser ejecutados, y cuáles no?

Indicador:

1. Porcentaje de avance de cada proyecto en la etapa de preinversión.
2. Porcentaje de proyectos del Presupuesto Participativo que han concluido la etapa de preinversión.



¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE LA ENCONTRAMOS?	¿CÓMO CONSEGUIMOS ESA INFORMACIÓN?
El documento del Presupuesto Participativo.	Gerencia Regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional.	Solicitud de información
El avance de cada proyecto en la etapa de preinversión.		

Modelo de hoja para llenar la información, de manera trimestral:

PROYECTO	AVANCE DE PREINVERSIÓN (%)				MOTIVOS
	1er Trim	2do Trim	3er Trim	4to Trim	
Construcción de un módulo de 3 aulas	30%				
Servicio de alcantarillado del CPM La Arena	40%				
Loza deportiva en Buenos Aires	10%				
Mejoramiento de la trocha carrozable Progreso-San Martín	80%				

Los proyectos del Presupuesto Participativo que se encuentren al 100% de preinversión, estarán listos para ser ejecutados. Estos proyectos pasarán a otro momento de la vigilancia, que es la fase propia de la ejecución de cada uno de los proyectos. Los que no entren aún a esta etapa, deberán ser monitoreados cada tres meses para saber su avance en el proceso de preinversión.

II. INDICADORES PARA PROYECTOS EN ETAPA DE EJECUCIÓN

1. Seguimiento de los proyectos del documento de Presupuesto Participativo ejecutados.

$$\left(\frac{\text{Gasto (inversión) realizado en el proyecto 1}}{\text{Gasto presupuestado para el proyecto 1}} \right) \times 100\%$$

Este indicador muestra el avance en el gasto que el Gobierno Regional ha realizado en cada uno de los proyectos que figuran dentro del documento del Presupuesto Participativo 2008, en relación al presupuesto modificado.

Al comparar en qué proyectos se ha producido un mayor gasto de

inversión, podremos también identificar qué áreas de desarrollo está teniendo más capacidad de gasto el Gobierno Regional. Por ejemplo, pasado seis meses, todos los proyectos avanzados pueden corresponder al área de desarrollo social, pero ninguno al área de desarrollo económico.



¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE LA ENCONTRAMOS?	¿CÓMO CONSEGUIMOS ESA INFORMACIÓN?
Información presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión del Gobierno Regional.	Portal de transparencia económica: consulta amigable (SI AF-SP)	http://transparencia-economica.mef.gob.pe
	En el Gobierno Regional	Solicitud de información
Plan Institucional del Gobierno Regional	En el Gobierno Regional	Solicitud de información

2. La importancia de lo gastado en proyectos del documento del Presupuesto Participativo en relación al total de gasto de inversiones. (cada tres meses).

$$\left(\frac{\text{Gasto total en proyectos del Presupuesto Participativo}}{\text{Gasto total del rubro de inversiones}} \right) \times 100\%$$

Este indicador permite saber qué parte de lo gastado en el rubro de inversiones corresponde a los proyectos del documento de Presupuesto Participativo.

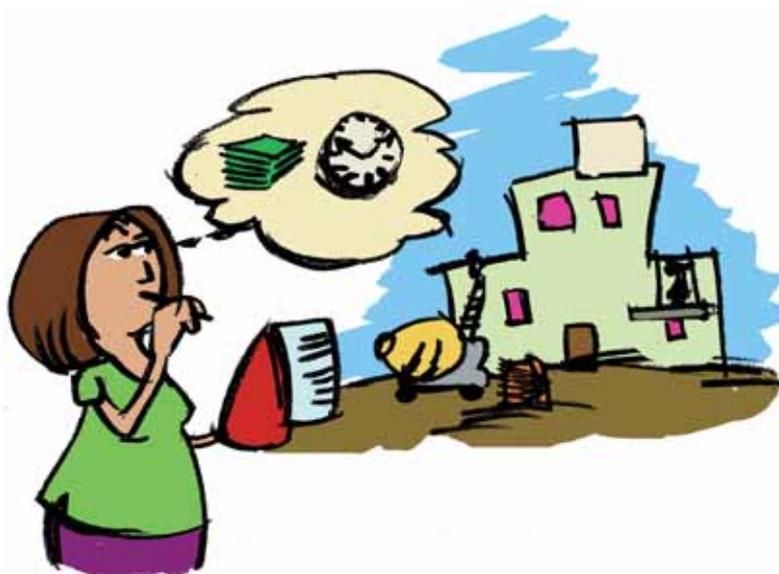
¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE LA ENCONTRAMOS?	¿CÓMO CONSEGUIMOS ESA INFORMACIÓN?
Información presupuestal de cada uno de los proyectos de inversión del Gobierno Regional.	Portal de transparencia económica: consulta amigable (SIAF-SP)	http://transparencia-economica.mef.gob.pe
	En el Gobierno Regional	Solicitud de información
Plan Institucional del Gobierno Regional	En el Gobierno Regional	Solicitud de información

3. Cumplimiento de las metas físicas según los indicadores de desempeño, planteados en el Plan Institucional.

de las obras, a diferencia de los indicadores anteriores que sólo nos muestran el gasto ejecutado

que no necesariamente se traduce en el cumplimiento de una meta física.

Este indicador da cuenta del avance de las metas físicas de cada uno de los proyectos de inversión y su correspondencia con la ejecución presupuestal. Una meta física es el avance concreto en la ejecución de una obra, al que el Gobierno Regional se ha propuesto llegar en un determinado tiempo y con el monto previsto. Este indicador nos permite ver la eficiencia del gasto y nos da información sobre el real avance



¿QUÉ INFORMACIÓN NECESITAMOS?	¿DÓNDE LA ENCONTRAMOS?	¿CÓMO CONSEGUIMOS ESA INFORMACIÓN?
El documento de evaluación presupuestaria del Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del año en curso correspondiente al primer semestre.	Gerencia Regional de planificación, presupuesto y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional.	Solicitud de información.
El documento de evaluación anual una vez culminado el ejercicio fiscal.		

2. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Durante el año 2007

- El Comité de Vigilancia que se forme en el 2007 para vigilar el Presupuesto Participativo 2008, iniciará sus acciones de la mano con el desarrollo del proceso. Su vigilancia podrá tener un efecto inmediato aportando a la mejora del proceso.

**Instructivo N°001-2006-EF 76.01
Resolución Directoral N° 011-2006-EF/76.01 proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2007.**

Si se encontrara indicios o pruebas que señalen la comisión de algún delito, los Comités de Vigilancia y Control tienen la facultad de realizar la denuncia correspondiente ante instancias como la Contraloría General de la República, el Ministerio Público, el Congreso de la República y la Defensoría del Pueblo.

Deberá elaborar un breve "reporte de vigilancia" al finalizar cada una de las fases detalladas en la cartilla y terminar con un reporte de vigilancia del proceso en su conjunto.

Durante el año 2008

En la etapa de Vigilancia de la ejecución de los acuerdos priorizados, el Comité de Vigilancia debe difundir un "reporte de vigilancia" cada tres meses, donde se detallan las acciones desarrolladas en ese periodo y se especifica el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en el Proceso Participativo.

- Los reportes de vigilancia serán entregados trimestralmente al Consejo de Coordinación Regional. Así mismo, el comité puede convocar a una reunión de los agentes participantes donde exponga los resultados de la vigilancia. Estas reuniones podrían hacerse luego de seis meses y al finalizar el año.
- Los reportes deben ser difundidos a través de los medios de comunicación que sean accesibles.



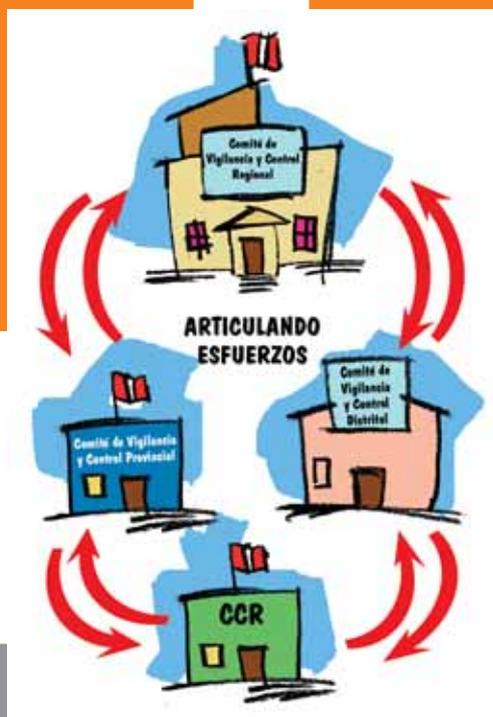
3. ESTRATEGIA PARA QUE EL PLAN SEA POSIBLE²

ESTRATEGIA POLÍTICA

Los Comités de Vigilancia y Control deben mantener una interlocución fluida con las autoridades y funcionarios del Gobierno Regional, procurando que la relación entre las partes sea en buenos términos y de cooperación. Recordemos que para que la vigilancia sea posible es necesario que exista apertura de parte de las autoridades para facilitar el acceso a la información que el comité requiera. Por ello se recomienda hacer una evaluación de la gestión regional, a fin de tener claridad sobre el contexto político en el que comité realizará su trabajo.

ESTRATEGIA TERRITORIAL

Es importante que el Comité de Vigilancia Regional se articule a los Comités de Vigilancia y Control de los distritos y provincias. Para el caso de la vigilancia de un presupuesto regional, es importante maximizar esta estrategia a fin de obtener información sobre los proyectos que ejecuta la región en sus provincias y distritos, ya sea de manera autónoma o como parte de un co-financiamiento con alguna municipalidad.



ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL

Es importante que los Comités de Vigilancia y Control tengan una relación cercana con los representantes de la sociedad ante el CCR. Deben establecer alianzas con instituciones que hacen labor de vigilancia, por ejemplo Vigila Perú. Estas instituciones pueden ayudar dando capacitación a los miembros del comité y apoyando para obtener información para la vigilancia. Para fines de acceso a la información, también es importante establecer contacto con las instituciones con quienes el Gobierno Regional ha establecido convenios para la ejecución de alguna obra, incluyendo instituciones públicas y privadas. Para la difusión de los resultados y apoyo en la vigilancia debe establecerse relación con medios de comunicación. En el caso de encontrarse alguna falta o delito durante la vigilancia, debe considerarse un acercamiento a la Defensoría del Pueblo, y si es necesario, acudir a la Contraloría General de la República.

² Algunas ideas han sido tomadas de "Para participar y vigilar nuestro presupuesto participativo. Manual para líderes ciudadanos y autoridades locales", SER, Lima, 2004.

¡QUE SE RESPETEN NUESTROS ACUERDOS!

CARTILLA SOBRE VIGILANCIA CIUDADANA del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



Centro de Investigación Social
y Educación Popular



Centro de Estudios para el
Desarrollo y la Participación - CEDEP



Centro de Investigación y
Promoción del Campesinado - CIPCA



Asociación ARARIWA

CEDEPAS

Centro Ecuménico de Promoción
y Acción Social - CEDEPAS

desco

Centro de Estudios y Promoción
del Desarrollo - DESCO

ceder

Centro de Estudios para el
Desarrollo Regional - CEDER

IDS

Instituto de Diálogo y Propuesta - IDS

cbc

Centro de Estudios Regionales Andinos
"Bartolomé de las Casas" - CBC

CEPES

Centro Peruano de
Estudios Sociales - CEPES

IEP

Instituto de Estudios Peruanos - IEP

Visítanos en:

www.participaperu.org.pe